



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2010-Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Buenos Aires, 7 de enero de 2010

RES. PRESIDENCIA N° 2 /2010

VISTO:

La Resolución CM N° 874/2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CM N° 874/09, se prestó acuerdo para la designación de una Asesora en la Unidad Consejero del Dr. Julio De Giovanni.

Que, por un error material involuntario, en el 1° art. de la misma se consignó erróneamente el apellido de la Asesora, quedando redactado de la siguiente manera: "Prestar acuerdo para la designación de la Srta. Florencia Magdalena Pacini", cuando en realidad debió decir "Prestar acuerdo para la designación de la Srta. Florencia Magdalena De Giovanni Pacini".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que, asimismo, el Plenario del Consejo, mediante Res. N° 807/2006, delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el cuerpo.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA SRA. CONSEJERA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifícase el error material incurrido en el artículo 1° de la Resolución CM N° 874/09, reemplazando "Prestar acuerdo para la designación de la Srta. Florencia Magdalena Pacini", por "Prestar acuerdo para la designación de la Srta. Florencia Magdalena De Giovanni Pacini".

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Factor Humano, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 2 /2010.


María Teresa Moya
CONSEJERA